



DON ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes y datos obrantes en esta SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- de mi cargo y, en concreto, del examen del Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, resulta que el día **20 de agosto de 2021**, se ha dictado el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Con motivo de la **situación sanitaria actual** y ante la decisión de no celebrar la próxima Feria de Ntra. Sra. de Consolación, desde la delegación municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, se trabaja en realizar un programa de actividades, que respetando las condiciones sanitarias, puedan incentivar el desarrollo artístico, participativo y festivo de los utreranos. Para ello hemos diseñado sendos concursos de baile por sevillanas, por bulerías y de Fachadas y Balcones tradicionales, con el fin de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular así como incentivar y acrecentar los atractivos del comercio local y la participación ciudadana. Pretendemos incentivar la tradición popular del baile por sevillanas y por bulerías así como la visita de zonas por el engalanamiento de casas con motivo de las fechas festivas de la localidad.

Con el concurso de fachadas y balcones Nuestra Señora de Consolación 2021 se pretende promocionar la participación de los vecinos en la decoración y ornamentación de sus balcones y fachadas con motivo de Nuestra Señora de Consolación, ya que detrás de esta ornamentación existe una forma diferente de expresar la alegría de su festividad como Patrona de la Ciudad, amén de una contribución ciudadana a la mejora estética de las calles y edificios del municipio de la que podemos disfrutar todos, vecinos y visitantes.

Consta documento de Retención de Crédito, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera, por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €), partida presupuestaria 81 3380 48996, con nº de operación 2021/22013833.

Consta Informe Técnico, suscrito por el Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso Jiménez Ballesteros con fecha 13 de julio de 2021, en el que se definen las bases del Concurso de fachadas y balcones Nuestra Señora de Consolación 2021.

Consta Informe Jurídico favorable suscrito por el Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, D. Antonio Romero Granados, con fecha 26 de julio de 2021, en el que se define el régimen jurídico al que se ha de ajustar la convocatoria y el propio concurso.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 20/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/08/2021 12:50:36

EXPEDIENTE ::
2021063521000006
Fecha: 19/07/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001DFAF0009E7F5H8C0V2 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E5001DFAF0009E7F5H8C0V2



Consta Informe de Fiscalización favorable, emitido por la Interventora D^a Marta Bausá Crespo con fecha 5 de agosto 2021.

Consta Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2021, aprobando las Bases para la celebración del Concurso de fachadas y balcones Nuestra Señora de Consolación 2021 y el modelo de solicitud que se adjuntan como Anexos.; y la convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el Concurso de fachadas y balcones Nuestra Señora de Consolación 2021, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 5 al 22 de agosto de 202.

Las bases del concurso de fachadas y balcones Nuestra Señora de Consolación de fecha 13 de julio de 2021 instado por el Excmo. Ayto de Utrera, establecidas en el Informe Técnico antes referido, suscrito por el Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso Jiménez Ballesteros establecía un plazo de presentación de solicitudes estipulado desde el 5 de agosto hasta el día 22 de agosto de 2021.

No obstante, debido a la situación extraordinaria ocasionada por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, los impedimentos ocasionadas en la difusión e información del evento a todos los posibles interesados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario proceder de oficio a una ampliación del plazo de presentación de las mismas que no excede de la mitad del plazo establecido y con ello no se perjudica derechos de terceros, estableciendo y ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 29 de agosto de 2021.

Por el presente vengo a RESOLVER:

PRIMERO.-Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019 para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos).

SEGUNDO.- Conceder de oficio una ampliación de los plazos inicialmente previstos en las bases del Concurso de fachadas y balcones Nuestra Señora de Consolación 2021 para la presentación de solicitudes de participación, este plazo finalizará el 29 de agosto de 2021.

TERCERO.-Publicar la aprobación de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los medios de difusión e información pertinentes, así como en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001DFAF000I9E7F5H8C0V2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 20/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/08/2021 12:50:36

EXPEDIENTE :: 2021063521000006
Fecha: 19/07/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001DFAF000I9E7F5H8C0V2

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Utrera a la fecha expresada al pie de firma de la presente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001DFAF0009E7F5H8C0V2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 20/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/08/2021 12:50:36

EXPEDIENTE ::
2021063521000006
Fecha: 19/07/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001DFAF0009E7F5H8C0V2